DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.668 | Miércoles 4 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2384448

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

APRUEBA PRÓRROGA DE LA CONTRATA DE DOÑA FRANCISCA ANDREA MÜLLER DURING

Núm. 32.- Santiago, 27 de enero de 2023.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Ley Nº 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos Nº 283 de 24 de septiembre de 2018, Nº 378 de 28 de diciembre de 2018, Nº 231 de 30 de diciembre de 2019, Nº176 de 16 de diciembre de 2020, Nº167 de 20 de diciembre de 2021, Nº 97 de 14 de marzo de 2022, y Nº 222 de 12 de julio de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y, su Oficio Nº 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, Nº 2, de la Ley Nº 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL Nº 33, previamente referido.

2. Que, el DFL Nº 29, de 2004 sobre el Estatuto Administrativo, citado en los vistos, en su artículo 10º, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, por medio del decreto Nº 283, de 24 de septiembre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se contrató a la Sra. Francisca Andrea Müller During como Agregada Civil en la Misión Permanente de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, Francia, a contar del 16 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de dicha anualidad.

4. Que, la contratación antes señalada, fue prorrogada mediante los decretos Nº 378 de 2018, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; Nº231 de 2019, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; Nº176 de 2020, por el período del 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; Nº 167 de 2021, para el período del 1 de enero de 2022 al 11 de marzo de 2022; Nº 97 de 2022, por el período del 12 de marzo de 2022 al 11 de junio de 2022; y, Nº 222 de 2022, por el período del 12 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, todos citados en los vistos.

5. Que, menester es prorrogar la contrata de la Sra. Müller During, en su calidad de Agregada en la Misión señalada, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023, a fin de que siga prestando servicios.

6. Que, a través del Oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que los nombramientos y prórrogas de designaciones a contrata deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las designaciones y prórrogas de contratas que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta designación debe ser tramitada en soporte papel.

7. Que, la prórroga que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la Ley Nº19.880, en tanto produce consecuencias favorables para la interesada y no lesiona derechos de terceros.

8. Que, por otro lado, se estima necesario que la Sra. Francisca Müller During, ingeniera comercial, se traslade a prestar servicios como agregada a contrata, en la Embajada de Chile en Italia.

9. Que, la Sra. Müller During cuenta con la experiencia y el idioma requeridos en el decreto Nº 146, citado en los vistos.

Decreto:

1. Apruébese la prórroga de la contrata de la Sra. Francisca Andrea Müller During (RUN Nº 15.642.880-9), a contar del 1 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023, como Agregada a contrata, asimilada a 5ª Categoría Exterior, a fin de que preste funciones como Agregada en la Misión Permanente de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, Francia.

2. Contrátese a la Sra. Francisca Andrea Müller During (RUN Nº 15.642.880-9), a contar del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2023, como agregada a contrata, asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que preste funciones en la Embajada de Chile en Italia.

3. Trasládese a la funcionaria Sra. Müller During a cumplir funciones de agregada desde la Embajada de Chile en Francia a la Embajada de Chile en Italia.

4. Exceptúese a la Sra. Müller During del cumplimiento del requisito de ingreso a la Planta de Servicio Exterior, establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL Nº 33, citado en los vistos, en razón de su Currículum Vitae.

5. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

6. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

7. Establézcase que la Sra. Müller During, tendrá derecho a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto Nº 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

7. Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-04-001, 22-08-007 y 21-02-001 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl